

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA  
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS  
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), quince (15) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: 44430.31.89.002.2014.00057.01. Proceso Ordinario Laboral. ALFREDO RAMON VALLEJO CABANA contra FIDUPREVISORA S.A. MUNICIPIO DE MAICAO y Otro.

Conforme a la constancia precedente, este despacho posterga la diligencia que programara para el próximo dieciséis (16) de los cursantes. En consecuencia, **señálase** el próximo siete (7) de diciembre a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (09:45 a.m.) para alegaciones y decisión en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

**NOTIFÍQUESE.**



HOOVER RAMOS SALAS  
Magistrado